ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No. CMG- 002 - 2024

OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS CON PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALIZADO BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA, TECNICA Y PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PLENARIA, LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER"
FECHA DEL CONTRATO	09 de noviembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000). INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE PUEDAN GENERAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202411090001 del 09 de noviembre de 2024. fuente de financiación: SGP-PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION Detalle del Rubro: Servicios para la comunidad, sociales y personales (OPS). RUBRO PRESUPUESTAL: C.2.1.2.02.02.009
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 202411090001 del 9 de noviembre de 2024
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	**JEFERSON ARLEY JAIMES LAGUADO** C.C 1.095.812.994 de Floridablanca
CONTRATANTE	**NEYLA MEJIA LOZANO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.152.213 expedida en Girón (Santander), actuando en representación legal del CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA (Santander), Entidad Estatal, en calidad de presidente, cargo para el cual realizó Diligencia de Posesión según Acta No. 001 de fecha 02 de enero de 2024
SUPERVISOR:	**DIANA ROCÍO VILLAMIZAR MONSALVE** Secretaria del concejo municipal (Oficio de designación del 9 de noviembre de 2024)
PLAZO:	**CINCUENTA (50) DÍAS**
FECHA DE INICIO:	Nueve (09) de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACION:	Veintiocho (28) de diciembre de 2024

En Guaca, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2024, en las instalaciones del concejo municipal de Guaca, se reunieron, **NEYLA MEJIA LOZANO,** en calidad de presidente y ordenadora de gasto del concejo municipal de Guaca,

DIANA ROCIO VILLAMIZAR MONSALVE en calidad de Supervisor del contrato designada y **JEFERSON ARLEY JAIMES LAGUADO,** quien comparece en nombre propio, en mi condición contratista, con el fin de elaborar el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del CONTRATO No. CMG- 001 - 2024, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante contrato No. CMG- 002 - 2024, cuyo objeto consiste en **"PRESTAR LOS SERVICIOS CON PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALIZADO BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA, TECNICA Y PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PLENARIA, LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER"** se contrato al profesional del derecho **JEFERSON ARLEY JAIMES LAGUAD**O mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.095.812.994 expedida en la ciudad de Floridablanca, para adelantar las obligaciones del contrato en mención.

2. Que el plazo contemplado en el contrato se estableció por un término de CINCUENTA (50) DÍAS, con fecha de inicio del Nueve (09) de noviembre de 2024 y terminación del 28 de diciembre de 2024.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000). que incluye todos los costos directos e indirectos que se puedan generar, equivalente al 100% del valor total del contrato.

5. De conformidad con la base de datos del secretario del concejo municipal, al contratista no se le ha cancelado valor alguno por el valor del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	($13.000.000)	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	

ANTICIPO INICIAL		$
VALOR A PAGAR EN EL ACTA No. 001		($6.500.000)
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION		($6.500.000)
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$ 00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	($13.000.000)	($13.000.000)

7. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. Que hacen parte integral de esta acta los documentos que a continuación se relacionan:

 1) Informe de actividades ejecutadas en el contrato por parte del contratista con las respectivas evidencias.
 2) Acta de recibo final
 3) Planillas de seguridad social
 4) Estampilla

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Realizar la **LIQUIDACIÓN BILATERAL** del CONTRATO No. CMG- 002 - 2024, cuyo objeto consiste en **"PRESTAR LOS SERVICIOS CON PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALIZADO BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA, TECNICA Y PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PLENARIA, LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER"**

SEGUNDO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del municipio efectué el desembolso por valor de **SIES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.500.000),** correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes

intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CMG- 002 - 2024, cuyo objeto consiste en **"PRESTAR LOS SERVICIOS CON PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALIZADO BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA, TECNICA Y PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PLENARIA, LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER"** comprometiéndose el **CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA** a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

TERCERO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CUARTO: Publicar la presente acta en la plataforma SECOP II.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en Guaca, el veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2024, por las personas que en ella intervinieron,

Por el contratante,

H.C NEYLA MEJIA LOZANO
Presidenta Concejo Municipal

Diana R. Villamizar Monsalve
DIANA ROCÍO VILLAMIZAR MONSALVE
Secretaria del Concejo Municipal
Supervisor del contrato

Por el contratista,

JEFERSON ARLEY JAIMES LAGUADO
C.C. No. 1095812994
Correo: jefersonjaimes24@hotmail.com
Teléfono de contacto: 3202590277